

Base Beca

Ofrecimiento N°: 11638

Curso:

Programa de Becas MAEC-AECID de Cooperación al Desarrollo

Descripción:

Convocado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, para la realización de maestrías, durante el año académico que va de octubre de 2014 a julio de 2015.

Se trata del Master Universitario en Liderazgo y Dirección Pública del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es) y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (www.uimp.es) y de tres Master de la Escuela de Organización Industrial (www.eoi.es) de España: Energías Renovables, Ingeniería y Gestión Medioambiental e Ingeniería y Gestión del Agua.

La convocatoria presente tiene por objeto financiar, en concepto de subvención, el coste que implica la formación en universidades, centros y organismos de investigación tanto españoles como extranjeros, de titulados superiores españoles o de otros países, en temas de cooperación al desarrollo o vinculados a proyectos de universidades referidos a objetivos de cooperación al desarrollo.

Las ayudas pretenden, en último término, que los becados extranjeros contribuyan al desarrollo y modernización de sus respectivos países, una vez regresen a los mismos tras finalizar los estudios que motivaron la concesión de la beca.

Programa I.1 Becas de renovación para becarios MAEC-AECID de la Convocatoria 2013-14 de Becas Institucionales para estudios de Doctorado (programa III.B).

Programa I.2 Becas para la realización del máster universitario en liderazgo y dirección pública del Instituto Nacional de Administración Pública y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Programa I.3 Becas para la realización de estudios de máster en la Escuela de Organización Industrial

Programa I.4 Becas de posgrado para proyectos de investigación y cooperación al desarrollo

Disciplinas: DIVERSAS AREAS DEL CONOCIMIENTO
MARCO INSTITUCIONAL
POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL. PLANIFICACION.

Fuente: España

País: España

Ciudad:

Duración desde: / / Duración hasta: / / Fecha límite solicitud: 20/03/14

Idioma: Español

Beneficios:

Dotación e imputación presupuestaria.

La presente convocatoria se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los ejercicios 2014 y 2015 del Programa de Cooperación al Desarrollo, estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente durante ambos años.

Las condiciones económicas de la presente convocatoria son las siguientes:

* Ayuda de matrícula: según el programa de beca elegido

El reembolso para ayuda de matrícula, se realizará en un plazo de 90 días a partir de la fecha de presentación de la copia del resguardo de pago de matrícula o documento similar, o fotocopia compulsada de los mismos, por el interesado o por su Centro de acogida. Los documentos se presentarán dentro del periodo de duración de la beca, y en todo caso con una antelación mínima de 3 meses a la finalización del ejercicio presupuestario 2015.

* Dotación mensual: según el programa de beca elegido

El importe de la ayuda de viaje será de 100 euros para el caso de países de Europa y el Magreb, y de 340 euros para el resto de países.

*Seguros: Asistencia médica primaria, no farmacéutica y seguro de accidentes, en las condiciones que se recogen en la póliza suscrita por la AECID con la compañía aseguradora correspondiente, para enfermedades no contraídas con anterioridad al inicio de la beca. El importe mensual de la póliza por cada beneficiario es el siguiente:

Programas: I.1, I.2, I.3: 37 euros por persona y mes.

Programa I.4: 37 euros para aquellos beneficiados que disfruten de su beca en España.

Requisitos:

Requisitos:

1. Cumplir las condiciones de nacionalidad especificadas en cada uno de los programas.
2. Para el caso de exigencia de la nacionalidad española, se entiende asimilada a la misma la condición de procedencia de otro país de la Unión Europea (en adelante, UE) siempre que se posea perfecto dominio del español y residencia oficial y cotidiana demostrable en España, en el momento de solicitar la beca.
3. Para el caso de los solicitantes extranjeros, además de no poseer la nacionalidad española es condición no poseer el Permiso de Residencia en España. Quedan exceptuados los solicitantes que tengan la Tarjeta de Estancia por Estudios en España (Tarjeta de Estudiante) y los que gocen del estatuto de refugiado otorgado por el Reino de España, conforme a la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria.
4. Los solicitantes con doble nacionalidad, deberán elegir la nacionalidad con la que desean cumplimentar el formulario de solicitud de beca y, en

consecuencia, aportar los datos de identificación correspondientes a la misma. Las condiciones requeridas y programas de becas a los que pueda optarse serán los que correspondan a la nacionalidad con la que se formalice la solicitud, debiendo mantener dicha nacionalidad a lo largo de la duración de la beca. Aquellos solicitantes que tengan como segunda nacionalidad la de algún Estado Miembro de la UE deberán tramitar su tarjeta de extranjero en España de acuerdo con la nacionalidad de solicitud de la beca, obteniendo a estos efectos el correspondiente visado en el Consulado o Embajada española en su país de origen.

5. Estar en posesión de pasaporte nacional en el momento de incorporarse al centro de estudios de destino.

6. No haber sido beneficiario de ningún programa de las Convocatorias de Becas MAEC-AECID, de 6 o más meses, ni de la Fundación Carolina en el último año.

7. Poseer la titulación necesaria que se requiera legalmente para cursar los estudios elegidos en el momento de solicitar la beca.

8. Conocer la lengua extranjera correspondiente para la realización de los estudios proyectados.

9. No encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo que se acreditará mediante presentación responsable según modelo recogido

11. Indicar una dirección de correo electrónico permanente, personal e intransferible a efectos de notificaciones.

12. Tramitar a la vez que la solicitud de la beca, la solicitud de preadmisión del centro de destino donde se realizarán los estudios, de acuerdo con los requisitos que fije el mismo, quedando la concesión de aquélla condicionada a la aceptación final de admisión por el centro en las condiciones que determine el mismo.

13. Rellenar en buena y debida forma, enteramente en español, el correspondiente formulario de solicitud de beca.

14. Cumplir aquellos requisitos específicos indicados, para los programas que los contemplan.

* Solicitantes de becas de renovación:

1. Estar realizando estudios, con duración superior al plazo inicial para el que se concedió la beca al amparo de la convocatoria de Becas MAEC-AECID 2013-2014 para ciudadanos extranjeros (programa III.B), dentro del plazo máximo de prórroga previsto en el programa de beca en cuestión.

2. Estar en posesión de la correspondiente Tarjeta de Estudiante extranjero, o refugiado (en su caso, en España), o acreditar su tramitación.

3. No encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo que se acreditará mediante presentación responsable según modelo recogido. Se excluye, sin embargo, la prohibición recogida en el apartado f) tal y como se establece en la Base Tercera de la mencionada Orden de Bases de 11 de abril de 2005, que regula la presente convocatoria.

4. Tener el informe favorable del docente, investigador o tutor responsable de la actividad desarrollada por el becario. Presentar Certificación Académica Personal del curso o los cursos realizados.

5. Cumplir aquellos requisitos específicos indicados, para los programas que los contemplan.

Las solicitudes tendrán que ser cumplimentadas debida y enteramente en español por los petitionarios en el formulario correspondiente por vía telemática, conformado en www.aecid.gob.es, de forma completa y verídica, quedando ulterior y automáticamente eliminadas aquellas solicitudes que aleguen datos no contrastables o falsos, así como las no presentadas por vía telemática.

Observaciones:

Documentación y presentación de la misma.

Los solicitantes de beca nueva no tienen que presentar la documentación completa en el momento de cumplimentar la solicitud, sino enviar el formulario por vía telemática. Aquellos que hayan sido seleccionados, deben presentar previa notificación del DCUC para que así lo hagan, la siguiente documentación en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de dicha notificación.

1. Copia en papel del formulario de solicitud, cumplimentada por vía telemática en www.aecid.gob.es.
2. Certificado de empadronamiento en el caso de solicitantes de la UE que no posean la nacionalidad española. No será necesaria la aportación cuando el solicitante autorice expresamente al órgano instructor a obtener los datos de empadronamiento por medios telemáticos.
3. En el caso de los demás solicitantes extranjeros, declaración responsable firmada relativa a la no residencia en España del candidato extranjero
4. Fotocopia compulsada del documento de identidad personal (DNI/NIF) o del que reglamentariamente lo sustituya.
5. Copia compulsada de la certificación académica personal y del título universitario alcanzado expedido por la Universidad o Centro.
6. Currículum vitae desarrollado en un folio como máximo. Los documentos acreditativos podrán exigirse «a posteriori» y «ad hoc», e irán acompañados de cuantos documentos puedan avalarlos a juicio del solicitante.
7. Certificado de convalidación por las autoridades educativas competentes del título o estudios cursados, si lo requieren los estudios a realizar.
8. Para los ciudadanos de la UE no españoles, y para el resto de ciudadanos extranjeros de lengua oficial no española, copia del certificado acreditativo del conocimiento de español, preferentemente el DELE del Instituto Cervantes, o equivalente, requiriéndose el nivel C1 del Marco Europeo Común de Referencia. Quedan exceptuados del requisito de acreditación del conocimiento del español, los solicitantes, tanto nacionales como extranjeros, que vayan a cursar estudios en un idioma distinto del español, requiriéndoseles en su caso copia del certificado acreditativo del conocimiento de dicho idioma con el nivel especificado, salvo que sea lengua oficial en el país de origen del solicitante.
9. Para los solicitantes, tanto nacionales como extranjeros, que vayan a cursar estudios en un idioma distinto del español copia del certificado acreditativo del conocimiento del idioma en que se impartirá el curso.
10. Una fotografía reciente tipo pasaporte con el nombre y apellidos al dorso.
11. Cuando el solicitante no esté sujeto en España a las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social españolas, deberá aportar debidamente cumplimentada, la Declaración Responsable. Cuando el solicitante esté sujeto en España a las obligaciones tributarias y de la seguridad social españolas, deberá presentar certificado de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente. No será necesaria la aportación de tales certificados cuando el solicitante autorice expresamente al órgano instructor a obtener los datos relativos al cumplimiento de dichas obligaciones por medios telemáticos.
12. Copia de la carta o comunicación de admisión del Centro de acogida o destino donde se pretenda realizar la actividad para el curso 2014-2015.
13. En su caso, deberán acreditarse también todos aquellos requisitos exigidos de forma específica para cada programa de becas.

Las bases de la convocatoria y los formularios on line, única vía para postularse a la beca, están disponibles en la página web www.aecid.gob.es

El plazo para la presentación de solicitudes on line cierra el 20 de marzo, Las personas interesadas en postularse deberán tramitar previamente la pre-admisión en el centro de estudios de España

Mayor información, requisitos específicos de cada uno de los programas e inscripción se encuentra en:

https://www.aecid.gob.es/es/Tramites-Servicios-en-linea/becas_MAEC-AECID_Cooperacion_Desarrollo/Becas_CoopDes_2014-2015.html

Por consultas dirigirse a: becas@aecid.org.uy
